

2022-10-26

INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN PRESENCIAL DEL INSS

Mediante el siguiente informe demostraremos con datos, el cierre de la atención presencial del INSS y el mal funcionamiento de esta entidad.

Nos retraemos **al informe del Plan de Transformación Digital de la AGE y sus Organismos Públicos** (duración del año 2015 a 2020)

Se puede consultar en el siguiente enlace:

1. <https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:898162f1-2682-483e-9e43-50f2d3a08eff/20151002-Plan-transformacion-digital-age-oopp.pdf>

En su página 9, se marcan 5 objetivos estratégicos, y destacamos el segundo:

*“Profundizar en la transformación digital de las administraciones públicas, **convirtiendo el canal digital en el preferente para la relación de los ciudadanos** y empresas con la Administración así como el medio idóneo para que los empleados públicos desempeñen sus labores, mejorando así la calidad de los servicios prestados a aquéllos y la transparencia en el funcionamiento interno de ésta”*

Desde esta organización no estamos en contra de la digitalización y de la administración electrónica, **si estamos en contra de su obligatoriedad.**

Consecuencia de esto, nos encontramos con la Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Secretaria de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados sistemas de identificación y se regulan aspectos relativos a la presentación de solicitudes mediante formularios electrónicos. Destaca lo siguiente:

*“No obstante, lo anterior, en general, la utilización de los servicios electrónicos de la Seguridad Social continúa siendo minoritaria, en contraste con el potente crecimiento que ha experimentado en la sociedad española la utilización de las nuevas tecnologías e internet, **que se ha configurado como el canal preferente, incluso prácticamente exclusivo, en distintos ámbitos de actividad, especialmente en el sector servicios.** Asimismo, se constata que el uso de certificados electrónicos o de cl@ve como medios de identificación no está suficientemente extendido entre los ciudadanos.”*

Y a continuación, dice lo siguiente:

*“Ambas realidades sugieren la oportunidad de complementar la actual oferta de servicios con nuevos medios más sencillos que aseguren tanto la verificación de la identidad y de la expresión de la voluntad como la prestación del consentimiento por parte de los interesados, en las solicitudes o trámites que realicen con la Administración de la Seguridad Social. **Con ello se trata de garantizar y facilitar a los ciudadanos su derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración de la Seguridad Social, priorizando este tipo de asistencia sobre la presencial, que quedaría de esta forma circunscrita a aquéllos supuestos en que el ciudadano no pueda acceder de otro modo a la atención que precise.**”*

Consecuencia de esta Resolución, se ha producido un cambio en el modelo de atención a la ciudadanía en los ámbitos de la Seguridad Social, y, más concretamente, en el INSS.

Evolución de la Atención Presencial en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social, en adelante las CAISS.

Los siguientes datos están sacados del seguimiento de indicadores y objetivos de la seguridad social

<https://www.seq-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionEconomicoFinanciera/393/400>

Los objetivos que teníamos en el año 2019 como entidad, año anterior a la pandemia fueron los que indicamos abajo. Relativos a la Atención Presencial. Atención que se realiza en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. Indicar que estos objetivos están marcados por la ley de Presupuestos Generales del Estado.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	
		G.P 13	Programa 92
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL	
ACTIVIDADES			
CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPEC. A LA ATENCIÓN PRESTADA, Y PLANIF. Y SEGUI. R. CAISS			
OBJETIVOS			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2019	EJECUCIÓN
01	ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERV.PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10	8,05	0
02	CONSEGUIR UN % DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE MEDIANTE CITA PREVIA	50	57
03	ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA MÁX. EN LOS CAISS QUE DISPONEN DE SIGE EN MINUTOS	10	9
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS			
CL	MEDIOS	Presupuesto 2019	EJECUCIÓN
10	NÚMERO DE PERSONAS EN MILES DE EUROS	3.693	3.132
11	Gastos de personal	125.624,05	114.598,45
12	Otros gastos de funcionamiento	4.083,13	4.961,02
13	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	129.707,18	119.559,47
15	Inversiones	12.001,60	2.371,48
16	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	141.708,78	121.930,95
18	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	141.708,78	121.930,95
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2019	EJECUCIÓN
19	VALORACIÓN SATISFACCIÓN ALCANZADA S/TIEMPOS ESPERA EN NUEVOS PERCEPT. DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	8,13	0
20	VALORACIÓN SATISFAC.ALCANZADA S/SERVICIO DE CITA PREVIA EN NUEVOS PERCEP.DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	7,96	0
21	NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN EL PERIODO	8.000.000	7.442.353
22	NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN EL PERIODO MEDIANTE CITA PREVIA	4.000.000	4.242.402
23	TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN CAISS CON SIGE (EN MINUTOS)	10	9

Número de personas atendidas debían de ser de 8.000.000 de personas, se atendieron a 7.442.353 personas. Con un total de 3.132 personas del INSS atendiendo y un déficit de plantilla de 561 personas. **Lo que supone un 15% de vacantes en Atención Presencial, reseñamos que ese año dejaron de utilizar de la LPGE 10 millones de euros, sobre este tema daremos mas información más adelante.**

Hagamos unas comparativa entre julio de 2019 y julio de 2022, último mes que disponemos datos oficiales.

Julio 2019

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		ACUMULADO JULIO 2019	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	
		G.P 13	Programa 92
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL	
ACTIVIDADES			
CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPEC. A LA ATENCIÓN PRESTADA, Y PLANIF. Y SEGUI. R. CAISS			
OBJETIVOS			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2019	EJECUCIÓN
01	ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERV.PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10	8,05	0
02	CONSEGUIR UN % DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE MEDIANTE CITA PREVIA	50	56,95
03	ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA MÁX. EN LOS CAISS QUE DISPONEN DE SIGE EN MINUTOS	10	9
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS			
CL	MEDIOS	Presupuesto 2019	EJECUCIÓN
10	NÚMERO DE PERSONAS EN MILES DE EUROS	3.693	3.292
11	Gastos de personal	125.624,05	65.001,90
12	Otros gastos de funcionamiento	4.083,13	4.960,94
13	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	129.707,18	69.962,84
15	Inversiones	12.001,60	1.409,71
16	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	141.708,78	71.372,55
18	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	141.708,78	71.372,55
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2019	EJECUCIÓN
19	VALORACIÓN SATISFACCIÓN ALCANZADA S/TIEMPOS ESPERA EN NUEVOS PERCEPT. DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	8,13	0
20	VALORACIÓN SATISFAC. ALCANZADA S/SERVICIO DE CITA PREVIA EN NUEVOS PERCEPT. DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	7,96	0
21	NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN EL PERIODO	8.000.000	4.616.839
22	NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN EL PERIODO MEDIANTE CITA PREVIA	4.000.000	2.629.220
23	TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN CAISS CON SIGE (EN MINUTOS)	10	9

Julio 2022

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		ACUMULADO JULIO 2022	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	
		G.P 13	Programa 92
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL	
ACTIVIDADES			
CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPEC. A LA ATENCIÓN PRESTADA, Y PLANIF. Y SEGUI. R. CAISS			
OBJETIVOS			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022	EJECUCIÓN
01	ALCANZAR VALORACION SATISFACCIÓN DE CIUDADANOS CON SERV.ELECTRÓNICOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10	8,30	8,58
02	ALCANZAR UN NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIAL Y TELEFÓNICAMENTE EN LOS CAISS	4.000.000	3.052.877
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS			
CL	MEDIOS	Presupuesto 2022	EJECUCIÓN
10	NÚMERO DE PERSONAS EN MILES DE EUROS	3.673	2.917
11	Gastos de personal	118.065,70	65.841,49
12	Otros gastos de funcionamiento	6.540,07	5.121,28
13	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	124.605,77	70.962,77
15	Inversiones	14.399,78	1.888,29
16	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	139.005,55	72.851,06
18	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	139.005,55	72.851,06
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022	EJECUCIÓN
19	VALORACIÓN GENERAL DE LA SATISFACCIÓN ALCANZADA SOBRE LA ATENCIÓN RECIBIDA	8,30	8,58
20	NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE MEDIANTE CITA PREVIA	2.300.000	1.932.429
21	NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS EN LOS CAISS TELEFÓNICAMENTE MEDIANTE CITA PREVIA	1.550.000	967.715
22	NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS EN LOS CAISS TELEFÓNICAMENTE SIN CITA	150.000	152.733

Conclusiones de esta comparativa

1. En 2019 había una plantilla teórica de 3693 personas y en 2022 una plantilla teórica de 3673 personas, **por lo que se han amortizado 20 puestos de trabajo en Atención Presencial.**
2. En 2019 había atendiendo presencialmente 3292 personas, frente a las 2917 personas en 2022, produciéndose:
 - a. **Un descenso de la plantilla** entre un año y otro **de 375 personas.** Supone un **reducción del 11% de la plantilla.** Y la ratio entre plazas teóricas y ocupación efectiva, ha pasado en 2019 de un 11%, de vacantes a un 20,5% de vacantes en 2022. Esto es una media aritmética, como demostraremos en los Anexos, hay CAISS absolutamente abandonados.
3. Más preocupante son los objetivos que han pasado de atender a ocho millones de personas 2019 a atender en los CAISS a 4 millones. **Lo que supone un 50% de reducción de la atención, pero es que una parte importante ya es atención telefónica. Y lo que desde CGT, denominamos calidad de la Atención Presencial, en el año 2019 había un objetivo que era que la ciudadanía fuera atendida en un plazo de menos de 10 minutos, desapareciendo este objetivo. E, insistimos que son objetivos marcados en las leyes presupuestarias.**
4. Pero si afinamos más, la atención presencial como tal, ha pasado de 8 millones de personas a 2.300.000 personas, **lo que supone un descenso de la atención presencial del 71,25%.** Con el agravante que en los CAISS se dividen en dos partes, jubilaciones y prestaciones, sin embargo, en atención telefónica se atiende todo, no dando la información adecuada al no tener el personal la formación necesaria, está preparada para una atención más especializada frente a una atención telefónica generalista. A su vez, el Centro de Atención Telefónica y Telemática, el centro de atención telefónica, se dedica a tramitar certificados de prestaciones, y esta mermando su capacidad de atención telefónica.
5. Los datos de atención en los CAISS entre julio 2019 y 2022, son los siguientes: en 2019 se había atendido a 4.616.839 personas presencialmente, atendándose más personas que lo que se va a atender en el 2022, tanto presencialmente como telefónicamente. En julio de 2022 se han atendido en los CAISS un total de 1.932. 548 personas, **una reducción de 2.684.360 personas,** y en porcentajes se traduce 58% de reducción de atención presencial.

Las directrices políticas y administrativas están cerrando la Atención Presencial a la ciudadanía, obligándoles a tener que escoger la vía digital. En esta misma línea de **reducir la atención presencial a la categoría de residual, se pretende Modificar el RD 295/2009** (maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural) **para incluir la solicitud pr NYCM exclusivamente por medios electrónicos.** Datos sacados en las jornadas de directores provinciales del año 2022 por parte de la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica. Pero es que en la Dirección Provincial de Madrid, **se ha obligado a toda la ciudadanía a tener que pedir las solicitudes de nacimiento y cuidado del menor por formato telemático.** Ahora, tras las quejas al defensor al pueblo, dan cita previa para toda la comunidad de Madrid en la oficina de Coslada.

Ahora bien, en abril de 2022 se han dado instrucciones para una campaña de control de residencia de dos colectivos:

- Perceptores de complementos a mínimos por residencia, (al amparo de normas internacionales)
- Perceptores de complementos a mínimos para los que se exige una residencia legal.

Y a estas personas se les atenderá sin cita previa, es decir, que no se permite la petición de una pensión por vía presencial pero se me obliga a acudir presencialmente, por qué no lo hacen por videoconferencia. Por qué no utilizan la Administración Electrónica para esta situación.

Queremos demostrar lo que ha ocurrido desde 2015 hasta 2021 en cuanto a los presupuestos no ejecutados, datos sacados de los objetivos marcados por las leyes presupuestarias

Año	Plantilla RPT	Plantilla real	Presupuesto	ejecutado
2015	3769	3439	123.164	121.187,42
2016	3733	3470	122.582	121.851
2017	3687	3384	126.292,11	117.592,40
2018	3693	3229	125.624,05	115.221,13
2019	3693	3132	125.624,05	114.598,45
2020	3693	3193	125.624,05	119.969,30
2021	3433	3007	119.504,12	117.658,10
			868.415	828.077,50

Desde que se hizo el Plan de Transformación Digital de la Age en el año 2015 hasta el año 2021, se ha pasado de una plantilla de 3470 personas reales a 3007 en 2021, **dejándose de gastar un montante de más de 40 millones de euros que estaban presupuestado a tal efecto en lo concerniente a la atención presencial.**

Inciendo sobre esta línea, y haciendo el análisis de los indicadores y objetivos por programas presupuestarios entre los años 2015 a 2021.

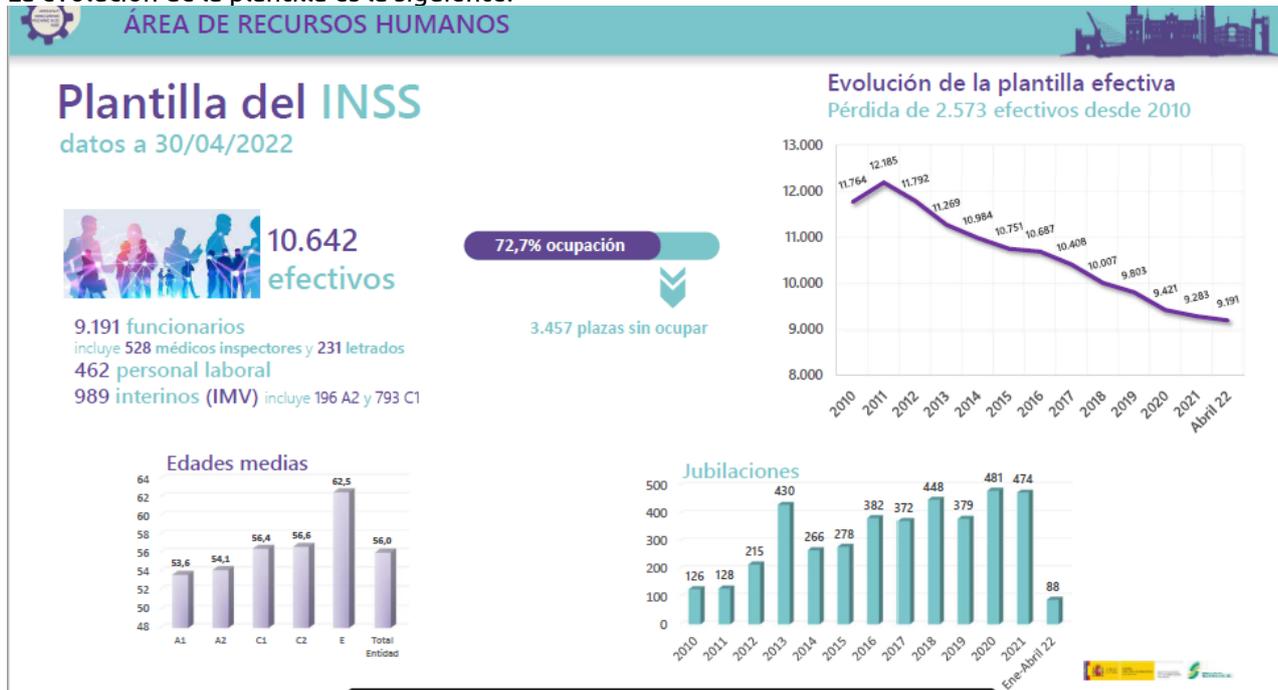
- Pensiones contributivas. Se ha pasado **de una plantilla de 3392 personas a 2913** en 2021. Ahorrándose en gastos de personal más de 55 millones de euros, concretamente, 55.607.240 euros. **La incidencia en los plazos de la resolución de una jubilación ha variado de 7 días en 2015 a 22 días en 2022.** Quremos aclarar algo sobre los plazos de resolución, primero que computan desde que el expediente se incluye en el sistema, no desde que se hace la petición, pueden estar 7 días o más desde que se hace la petición hasta que se incluya en el sistema; y una vez resuelto, recordamos que pasan entre una semana y dos hasta que se perciba la cantidad. También, que si se hace la petición y falta algún documento, hasta que se envía la documentación no computa los plazos. Por lo que los plazos, son bastantes más extensos de lo que dicen las estadísticas. Así se demuestra en el informe del Defensor del Pueblo del año 2021.
- Incapacidad Temporal y otras Prestaciones: la plantilla ha sufrido una reducción de 1062 personas a 915. **El Pago directo de la Incapacidad Temporal ha aumentado de 6 días en 2015 a 17 en 2022.** Y se ha dejado de usar 24 millones de euros, la cantidad concreta es 24.700.650 euros.
- Gestión y Control de Mínimos se ha producido una involucón de la plantilla de 292 a 217 personas. El ahorro que se ha producido en plantilla es de 4.600.490 euros.
- Dirección y Servicios Generales, la plantilla se h reducido de 2858 personas a 2503 personas. Relativo a la falta de ejecución de los gastos de personal hemos excluido el año 2021 ya que figuran 53 millones sin utilizar, y nos parece un error. De 2015 a 2020 la cantidad ha sido de 37.554.700 euros.
- Gestión Internacional, la plantilla ha pasado de 101 personas a 79. Y la ejecución del presupuesto ha sido de – 1.749.420 euros.

Como aclaración no hemos incluido la partida presupuestaria de Prestación Familiar y Otras prestaciones, ya que con el IMV las PF están en un proceso de extinción, también recordamos que ha habido en 2020 y en 2021 una partida presupuestaria para el I.M.V.

El montante del presupuesto no ejecutado asciende entre los años 2015 a 2021 a casi 165 millones de euros sin utilizar, al detalle: 164.549.510 euros. Estas son las consecuencias del artículo 135 de la estabilidad presupuestaria.

Esto no es un mal solamente de la Atención Presencial es un mal genérico de todo el INSS. Como podeis comprobar en estos datos.

La evolución de la plantilla es la siguiente:



Destacar que son datos oficiales, y hay 3457 plazas sin ocupar que en porcentaje significa un 27,3 de vacantes, más de un puesto de cada cuatro está sin ocupar.

DEFENSOR DEL PUEBLO

El informe del defensor del pueblo del año 2021 dice lo siguiente:

Página 281: *“Han continuando recibándose un **significativo número de quejas sobre la dificultad de obtener cita previa**, debido a la falta de disponibilidad de fechas libres en las respectivas comunidades autónomas, así como dar solución a las distintas cuestiones que muchos ciudadanos intentan **consultar a través de los teléfonos de información, por la saturación de las líneas telefónicas**, lo que, según señalan, les genera una grave incertidumbre en lo que se refiere al conocimiento de sus posibles derechos en el ámbito de la Seguridad Social”*

Esta párrafo retrata la realidad del INSS a la que se enfrenta la ciudadanía, oficinas cerradas y teléfonos saturados.

El informe sigue diciendo:

*“En consecuencia, se ha reiterado a la **Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones la necesidad de continuar articulando medidas que permitan alcanzar unos niveles de prestación de ese servicio, si no similares al momento de pre-pandemia, al menos cercanos a dicha situación**. A tal fin, en el tercer trimestre del 2021, se solicitó nueva información sobre la efectividad de las medidas adoptadas para intentar normalizar el sistema de cita previa. También se requirieron datos relativos a las previsiones de refuerzo de medios personales y materiales de las oficinas, encaminadas*

a remover los obstáculos que aún encontraban los ciudadanos en el acceso a una atención directa y personalizada."

Y por último:

*Sin perjuicio de reconocer los esfuerzos realizados en este ámbito, el Defensor del Pueblo ha considerado necesario reiterar a esa secretaría de Estado, que, pese a haber disminuido las quejas de ciudadanos sobre el colapso en el sistema de cita previa, continúan **siendo frecuentes las reclamaciones por su falta de disponibilidad, especialmente en las comunidades autónomas de Madrid, Cataluña y Canarias, así como también, aunque en menor medida, en las comunidades autónomas de Valencia, Illes Balears, País Vasco y Andalucía, lo que obliga a los interesados a efectuar sucesivas llamadas telefónicas en diferentes horas y días, o a realizar continuos trámites a través de internet, en su mayoría sin resultado positivo.***

*Esta institución también ha dado traslado a esa Administración **del problema que para muchos ciudadanos constituye actualmente la brecha digital. En su mayoría de avanzada edad, han comparecido ante el Defensor del Pueblo, representados por familiares o trabajadores sociales, coincidiendo en subrayar las dificultades que encuentran para poder realizar trámites básicos con la Administración de la Seguridad Social, al carecer de ordenador, conocimientos informáticos o herramientas para el uso de internet"***

Demoras en la resolución y el pago de las prestaciones por el nacimiento y cuidado de hijos:

*"Al igual que en el año anterior, ha continuado recibándose **un elevado número de quejas de ciudadanos preocupados por la tardanza en la resolución de sus solicitudes de prestación por el nacimiento y cuidado de sus hijos, cuyo derecho se inicia a partir del mismo día en que comienza el período de descanso correspondiente. Esta prestación intenta compensar la pérdida de ingresos del trabajador a consecuencia del nacimiento de un hijo, adopción, tutela o acogimiento, al interrumpirse durante ese tiempo el contrato de trabajo. Por tal causa, la demora en la resolución de sus solicitudes ocasiona importantes perjuicios, ya que la mayoría de los comparecientes afirmaban carecer de cualquier otro recurso económico que les permitiera hacer frente a los gastos corrientes del menor y al mantenimiento de su familia.***

Sobre el IMV.

*Muchas denegaciones del ingreso mínimo vital están motivadas porque el solicitante forma parte de una unidad de convivencia, o de otra unidad de convivencia, sin haberlo incluido en su solicitud. El Defensor del Pueblo considera que esta actuación podría no ser correcta, ya que **el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) presume el vínculo de parentesco, y no comprueba si el supuesto puede corresponderse con una de las situaciones especiales que están previstas.***

*El apartado 3 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración tiene a su disposición recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de su solicitud. Por ello, esta institución formuló una Recomendación al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para que se recabe de las personas que solicitan el ingreso mínimo vital, cuando lo hacen individualmente, pero no viven solas, y cuando lo hacen como unidad de convivencia, pero no incluyen a algunos o todos los miembros que componen la unidad de convivencia, la modificación o mejora voluntarias de su solicitud en los casos de divergencia entre el contenido de esa solicitud y la documentación y datos aportados al expediente, antes de cancelar la solicitud, archivar el expediente o denegar la prestación. **Se ha de tener presente, además, la dificultad existente para obtener asistencia y asesoramiento presencial en los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS).***

En 2021 se ha incrementado la demora de la entidad gestora en resolver las solicitudes y reclamaciones previas, y sigue sin motivar adecuadamente las resoluciones de inadmisión de la solicitud y las resoluciones denegatorias de la prestación. En cuanto a las reclamaciones previas, siendo su plazo de resolución de 45 días hábiles, se resuelven en algunos casos con mucha dilación, de más de seis meses

El Defensor del Pueblo remitió al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) un Recordatorio del deber legal de ajustarse en la instrucción y resolución de los procedimientos administrativos relacionados con las solicitudes de ingreso mínimo vital a las normas aplicables al procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, para que sus actos y resoluciones cumplan con los requisitos de validez y eficacia

Además de los plazos dilatados, **están las incidencias referidas a la falta de motivación de algunas resoluciones denegatorias. En algún caso, la resolución únicamente señala que el solicitante «no cumple los requisitos apropiados», lo que deja a la persona interesada en una situación de indefensión.** La Administración alegaba que se ponía a disposición de la persona interesada diferentes canales de comunicación para que pudiera ser informada con una mayor precisión. En tal caso, debiera obrar en el expediente un acta, diligencia o cualquier otro medio de prueba, acreditando que efectivamente se ha informado a la persona interesada «con mayor precisión».

Esta organización sindical ha puesto dos quejas ante el defensor del pueblo por la falta de plantilla en la Atención Presencial y sobre el IMV.

En el expediente con número 21016265, con salida el 30/07/2021 – 21097088 se dice lo siguiente:

“No obstante, se le indica que esta institución coincide con usted en que resulta preciso recuperar cuanto antes el ritmo normal de trabajo y evitar perjuicios a los interesados por la limitación de aforo en las oficinas de la Seguridad Social y de los trámites a realizar de forma presencial, que todavía persisten.”

“Asimismo, se le participa que el Defensor del Pueblo considera imprescindible que las distintas administraciones públicas continúen implementando las medidas de refuerzo de medios materiales y personales que completen las que ya han venido adoptando, con el fin de afrontar la sobrecarga de trabajo experimentada en todo el territorio nacional por el impacto de la situación originada por el coronavirus.

Por tal motivo, en lo que respecta a la Administración de la Seguridad Social, esta institución ha realizado una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, con relación a las medidas de refuerzo y dotación de medios en sus oficinas.

La secretaria de Estado ha contestado que **ante una situación de déficit de personal** en el ámbito de la Administración General del Estado que se manifiesta con más incidencia en el ámbito de la Seguridad Social, se está solicitando a los organismos competentes que consideren a la Seguridad Social **como sector prioritario** y, en consecuencia, se apruebe **una oferta de empleo público que contemple un número suficiente de vacantes para cuerpos específicos de la Seguridad Social**, lo que permitiría la cobertura de dichas vacantes con carácter definitivo, mediante los correspondientes procesos selectivos.

Expone igualmente que la entidad está preparando una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que, de ser aprobada, reforzaría su plantilla tanto desde el punto de vista numérico como desde el punto de vista estratégico. Se trataría de reforzar las áreas más críticas, permitiendo una reorganización más eficiente de personal y actividades.

Con el fin de cubrir las vacantes con carácter temporal, mientras no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, manifiesta que **está preparando el correspondiente expediente de solicitud a la Dirección General de la Función Pública del nombramiento de funcionarios interinos**, lo que según indica permitiría afrontar con mayores garantías los mecanismos de gestión y los retos a los que se enfrenta

dicha entidad, ahondados estos por las especiales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria y económica actual.”

Un año después no se ha cumplido con ninguna de las medidas de refuerzo en atención presencial. Los funcionarios interinos que se han nombrado son para el Ingreso Mínimo Vital, y la Oferta de Empleo Público es insuficientes.

Destacamos el hecho de la modificación de las RPT para reforzar las áreas críticas. Desde CGT entendemos que el área de Atención Presencia es crítica y el Centro de Atención Telefónica y Telemática también, no son las únicas áreas, ya que la falta de plantilla es generalizada.

Sin embargo, el Secretario de Estado Israel Arroyo ahora dimitido, no lo ve así, esta organización ha constatado las siguientes modificaciones de las RPT.

Puestos de libre designación. INSS

Nº	Código	Puesto	Nivel	C Específico	Creación	Posesión	Resolución	Comentario
1	5534067	Vocal Asesor/a INSS Dirección General	30	21.299,18	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	No hay resolución en el BOE	Se ha duplicado el número de Asesores pasando de dos a cuatro.
2	5534447	Vocal Asesor/a INSS Dirección General	30	21.299,18	RPT 07/12/2020	RPT 06/09/2021	No hay resolución en el BOE	Se ha duplicado el número de Asesores pasando de dos a cuatro
3	5534077	Letrado/a coordinador INSS S.G. Ordenación y Asistencia Jurídica	29	18.109,56	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución 23 de Julio 2021	.BOE 4 de agosto de 2021. María Luisa Baró Pazos.
4	5534450	Coordinador/a de área INSS S.G. DE IT, PREST EC. DEL SISTEMA SEG. SOCIAL OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO.	29	17.063,6	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	No hay resolución en el BOE	
5	5534448	Jefe de Unidad INSS Unidad de Gestión Prestaciones Econom. Sistema Seg. Social en su Modalidad no contributiva	30	21.299,18 euros	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	Orden ISM 145/2021 de 1 de febrero, orden ISM/1132/202 0 16 de noviembre	BOE 22 de febrero de 2021 Luis Fernando Bonache Bermejo
6	5534451	Coordinador/a de área Secretaría General CATT	29	17.063,6	RPT 07/12/2020	RPT 07/12/2020	Resolución 7 de septiembre de 2021 de la Subsecretaria resuelve la convocatoria de libre designación 14 de julio	BOE 14/09/2021 Ana Cristina Jiménez Peris

7	5534449	Subdirector/a adjunto/a Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica	29	17.063,6	RPT 07/12/2020	RPT 07/12/2020	Resolución 7 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría resuelve la convocatoria de libre designación 14 de julio	BOE 14/09/2021 Laura Molins Roger
8	5534446	Subdirector/a adjunto/a INSS S.G de Gestión Económica – Presupuestaria y Estudios Económicos.	29	17.063,6	RPT 07/12/2020	RPT 07/12/2020	Resolución 7 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría resuelve la convocatoria de libre designación 14 de julio	BOE 14/09/2021 Miguel Ángel González de Orduña Plasencia
9	5534453	Subdirector/a adjunto/a S.G de Prestaciones	29	17.063,6	RPT 07/12/2020	RPT 06/09/2021	Resolución 7 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría resuelve la convocatoria de libre designación 14 de julio	BOE 14/09/2021 Ana Carolina Brotons García
10	5534452	Subdirector/a adjunto/a S.G de Recursos Humanos y Materiales	29	17.063,6	RPT 07/12/2020	RPT 04/03/2021	Resolución 7 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría resuelve la convocatoria de libre designación 14 de julio	BOE 14/09/2021 María José de la Llave Calero
11	5534068	Coordinador/a área	29	17.063,60	RPT 07/12/2020	RPT 04/03/2021	Resolución 7 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría resuelve la convocatoria de libre designación 14 de julio	BOE 14/09/2021 Patricia Marina García Sanz.
12	5534080	Letrado/a coordinar/a INSS DP Barcelona	28	13.767,32 euros	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución 23 de Julio de 2021	BOE 4 de agosto de 2021. Rosa Félix Sánchez rodríguez.
13	5534079	Letrado/a coordinar/a INSS DP Madrid	28	13.767,32 euros	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución 23 de Julio de 2021	BOE 4 de agosto de 2021. María Jesús Merodio Sotillo.

La cosa no ha quedado aquí, ha habido más modificaciones en las RPT del INSS que hacemos constar

Puestos en “Comisiones de Servicio”

Nº	Código	Puesto	Nivel	C Especifico	Creación	Posesión	Resolución	Comentario
1	5534298	Jefe/a servicio n26	26	12.789,84	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	No existe	DP Barcelona
2	5534100	Jefe/a Sección Tipo 1	24	8.194,84	RPT 07/12/2020	RPT 07/12/2020	No existe	DP Barcelona
3	5534101	Jefe/a Sección Tipo 1	24	8.194,20	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	No existe	DP Barcelona
4	5534170	Jefe/a de Sección	22	5.991,86	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	No existe	DP Barcelona
5	5534185	Jefe/a de Sección	22	5.991,86	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	No existe	DP Barcelona
6	5534396	Jefe/a de Sección	22	5.991,86	RPT 07/12/2020	RPT 06/09/2021	No existe	DP Barcelona
7	5534397	Jefe de Sección	22	5991,86	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	No existe	DP Barcelona
8	5534415	Jefe de Sección	22	5991,86	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2021	No existe	DP Barcelona
9	5534134	Jefe/a Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	Dirección General Laura Foyaca López Intervención en medios de comunicación (televisión y radio) en representación de la Entidad informando en materia de prestaciones y servicios del INSS https://twitter.com/inclusiongob/status/1278968528813596674?lang=es
10	5534039	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 3/12/2022	No existe	Dirección General
11	5534533	Jefe/a de área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No existe	Secretaría
12	5534550	Jefe/a de área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No existe	Secretaría
13	5534551	Jefe/a de área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 3/03/2022	No existe	Secretaría
14	5534040	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No existe	Secretaría
15	5534041	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021	Secretaría Miguel Ángel Pulido Molina Planificación, coordinación y seguimiento de la oferta de servicios electrónicos del INSS en los

							Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	distintos canales electrónicos.
16	5534042	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 07/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	Secretaría Sergio Santos Sánchez Coordinación, seguimiento y control de la arquitectura, contenidos y estadísticas de la intranet del INSS y de la Seguridad Social. Asesoramiento y análisis para la creación y evolución de aplicaciones web y de TIC. Dirección y mantenimiento de aplicaciones web de la intranet de la Seguridad Social. Coordinación y análisis del portal Tu Seguridad Social, así como análisis, diseño, mantenimiento y evaluación de los requisitos de los servicios del portal. Dirección y coordinación de equipos de trabajo.
17	5534044	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 07/12/2020	RPT 3/03/2022	No existe	Pasa de Secretaría General donde fue creada a la Dirección General
18	5534048	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 07/12/2020	RPT 3/03/2022	No existe	Secretaría General
19	5534049	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No existe	Secretaría General
20	5534050	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	Secretaría General Luis Aranda Ruiz Elaboración de informes y asesoramiento especializado en materia de prestaciones de la Seguridad Social. Elaboración de informes sobre las quejas planteadas ante la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, el Gabinete de MISSM y el

								<p>Defensor del Pueblo, por los ciudadanos. Elaboración y actualización de contenidos de la página web. Inscripción de Convenios del INSS, en el Registro electrónico estatal de órganos e instrumentos de cooperación (REDICO). Dirección y coordinación de equipos de trabajo.</p>
21	5534051	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	<p>Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022</p>	<p>Secretaría General</p> <p>Mª Carmen Sanchez Fernández</p> <p>Coordinación, seguimiento y control del desarrollo del aplicativo de gestión de relaciones con los clientes CRM-Pro@ para la gestión de la actividad informativa telefónica y de seguimiento estadístico de los datos de atención. Elaboración de documentos de gestión de la Entidad (Memoria de Actividades del INSS, Informe de calidad de los servicios). Coordinación y elaboración del plan de necesidades presupuestarias, diseño, seguimiento y control de objetivos e indicadores presupuestarios, así como la administración de registradores Cl@ve en los CAISS. Emisión de informes en materias de calidad de los servicios, estadísticas,</p>

								encuestas telefónicas, CRM, Red CAISS y de los objetivos de la Entidad. Dirección y coordinación de equipos de trabajo
22	5534052	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 4/03/2021	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	CATT Pilar Silos Sanchez Detección, estudio y diagnóstico de las necesidades formativas del CATT del INSS , así como la gestión, desarrollo, coordinación y control del plan de formación en dicho centro. Análisis de las demandas informativas del ciudadano y actualización de conocimientos del personal informador. Comunicación interna del CATT y coordinación con otras unidades y red provincial. Análisis, estudio y actualización de las modificaciones normativas en materia de Seguridad Social, así como elaboración de informes y resolución de consultas relacionadas con esta materia. Dirección y coordinación de equipos de trabajo.
23	5534169	Jefe/a de Sección	22	5.991,86	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	No figura	Primeramente figuraba en el CATT y luego se ha adjudicado SG de Gestión Económica - Presupuestaria
24	5534172	Jefe/a de Sección	22	5.991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	CATT
25	5534173	Jefe/a de Sección	22	5.991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	CATT
26	5534522	Jefe/a de Sección	22	5.991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	CATT

27	5534531	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G. ordenación y asistencia jurídica Isabel María González Jiménez Elaboración de sistematización de criterios de aplicación de la normativa de Seguridad Social relativa a los subsidios, prestaciones económicas a corto plazo no contributivas y prestaciones no económicas de la acción protectora de la Seguridad Social
28	5534532	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 4/03/2021	No figura	S.G. ordenación y asistencia jurídica
29	5534053	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G. ordenación y asistencia jurídica Mª Carmen Galán Esteban Participación en la elaboración de proyectos normativos, legales y reglamentarios, en materia de prestaciones de la Seguridad Social y asesoramiento técnico-jurídico Elaboración de informes en relación iniciativas parlamentarias y preguntas parlamentarias de los grupos políticos
30	5534055	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G. ordenación y asistencia jurídica Mª Pilar López Bachiller
31	5534056	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se	S.G. ordenación y asistencia jurídica Rosa María Barquilla

							resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	Domínguez Elaboración y sistematización de criterios de aplicación de la normativa de Seguridad Social relativa a las pensiones y prestaciones a tanto alzado de la acción protectora
32	5534057	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	S.G. ordenación y asistencia jurídica
33	5534083	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	Vacante	No figura	S.G. ordenación y asistencia jurídica
34	5534136	Jefe/a de área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	No figura	S.G de Recursos Humanos y Materiales
35	5534454	Jefe/a de área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	No figura	S.G de Recursos Humanos y Materiales
36	5534038	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G de Recursos Humanos y Materiales Mª Pilar Celis Blanco Control y seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral del INSS. Propuestas de modificación y elaboración de informes sobre la misma. Elaboración de la OEP, de la memoria y del anteproyecto de presupuestos del personal funcionario y laboral del INS
37	5534064	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G de Recursos Humanos y Materiales Rosa María Cuarental Lázaro Elaboración de los planes de necesidades y propuestas de contratación de servicios, suministros, obras, consultoría y asistencia de las instalaciones de los edificios de los

								Servicios Centrales del INSS, tramitación de expedientes de contratación centralizada.
38	5534072	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaria por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G de Recursos Humanos y Materiales Manuel del Solar González-Solis Detección y análisis de las necesidades formativas, elaboración y seguimiento de los Planes de Formación de la Entidad. Coordinación, asesoramiento y elaboración de criterios de homogenización a las Direcciones Provinciales, en materia formativa
39	5534082	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	S.G de Recursos Humanos y Materiales
40	5534547	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	S.G de Recursos Humanos y Materiales
41	5534467	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaria por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G GESTIÓN ECONÓMICA Macarena Pozo Tordesillas Coordinación, supervisión e instrucción de los expedientes de contratación de servicios, suministros, obras y de servicios de redacción y dirección de proyectos de obras. Participación como vocal o presidente en la mesa de contratación
42	5534527	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 06/06/2022	No figura	S.G GESTIÓN ECONÓMICA
43	5534054	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaria por el que se resuelve el	S.G GESTIÓN ECONÓMICA Luis Gutiérrez Retuerta Tramitación y

							<p>concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022</p>	<p>coordinación de expedientes de contratación de servicios y suministros, incluidos los contratos menores, licitación de contratos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, formalización de los mismos y tramitación de incidencias derivadas de la ejecución de los contratos</p>
44	5534058	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	<p>Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaria por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022</p>	<p>S.G GESTIÓN ECONÓMICA Carmen Fernández Fotu Coordinación y tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras y de servicios de redacción de proyectos y dirección de obras, licitación de contratos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y formalización de los mismos. Seguimiento y control de la ejecución de las obras contratadas y seguimiento de las certificaciones de obra</p>
45	5534137	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	<p>Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaria por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022</p>	<p>S.G. de Prestaciones Yolanda Gutiérrez Barranco Diseño de procesos automatizados de reconocimiento de prestaciones y control de pensiones. Diseño, elaboración de requerimientos, control y seguimiento del aplicativo informático ALFA y validación, seguimiento,</p>

								control y actualización del proyecto ALFA PREMIUM. Gestión centralizada de la nómina de primeros pagos, pagos únicos y atrasos y liquidaciones de pensión
46	5534455	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G. de Prestaciones M Pilar Palicio Taberna Elaboración de informes jurídicos relacionados con la legislación y el procedimiento de las prestaciones de la Seguridad Social. Redacción de propuestas normativas en materia de las prestaciones de la Seguridad Social. Asesoramiento técnico y jurídico a las unidades de la Subdirección de gestión de prestaciones y de las Direcciones Provinciales.
47	5534553	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	S.G. de Prestaciones
48	5534059	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	S.G. de Prestaciones
49	5534060	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G. de Prestaciones María Fontán Sánchez Diseño, elaboración de requerimientos, validación y creación de nuevos servicios para la Sede Electrónica de la Seguridad Social y el Portal Tu Seguridad Social. Diseño, elaboración de requerimientos, mantenimiento, actualización, mejora y validación y seguimiento de incidencias de las solicitudes de

								jubilación y muerte y supervivencia a través de los aplicativos TUSS/INFOTUSS y TESOL, así como a través del Simulador de Jubilación
50	5534061	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G. de Prestaciones Eduardo Maeso Rivas Organización, coordinación y gestión de la documentación referida a pensiones, protección familiar y colaboración administrativa en aplicación de los Convenios de seguridad social suscritos por España.
51	5534062	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G. de Prestaciones Mª Soledad Garrido Cantarero Diseño y coordinación de la automatización de los programas y nuevos desarrollos en la aplicación de gestión BADAS (Base de Datos de Asistencia Sanitaria), y TSD (Tarjeta Social Digital), así como su implantación. Diseño, organización, coordinación y planificación del acceso electrónico a los ciudadanos en la gestión de la prestación de asistencia sanitaria a través de TUSS y otros servicios electrónicos de la Seguridad Social, relacionados con la asistencia sanitaria, y en el diseño, organización, coordinación y planificación del acceso electrónico a la información de TSD de los

								ciudadanos y usuarios de entidades públicas que gestionan prestaciones sociales
52	5534063	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaria por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G. de Prestaciones Mª Angeles Serrano Barrio Organización, coordinación, planificación, control y mantenimiento de las pensiones reconocidas. Planificación y diseño de procedimientos de automatización, actualización y adaptación normativa en materia de pensiones. Planificación y coordinación del tratamiento y actualización de las transacciones informáticas de las altas, bajas y modificaciones de pensiones
53	5534174	Jefe/a de Sección	22	5.991,86	RPT 7/12/2020	RPT 4/03/2021	No figura	S.G. de Prestaciones
54	5534530	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	S.G de Gestión de I.T. y otras prestaciones a corto plazo
55	5534552	Jefe/a de Área	28	14.048,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	S.G de Gestión de I.T. y otras prestaciones a corto plazo
56	5534037	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaria por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G de Gestión de I.T. y otras prestaciones a corto plazo Marcelo Agustín Vechioli Rodríguez Diseño, mantenimiento, establecimiento y actualización de los procedimientos de gestión, de comunicación electrónicos y automáticos de la prestación de Incapacidad Temporal

57	5534085	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	S.G de Gestión de I.T. y otras prestaciones a corto plazo
58	5534554	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	S.G de Gestión de I.T. y otras prestaciones a corto plazo Diseño, desarrollo y control de la aplicación para la gestión de las prestaciones de pago directo. Elaboración de instrucciones, circulares e informes a nivel nacional y seguimiento estadístico
59	5534135	Jefe/a de Área	28	14.0488,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	Unidad de Prest.Económicas Mod. No Contributiva
60	5534528	Jefe/a de Área	28	14.0488,16	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	Unidad de Prest.Económicas Mod. No Contributiva
61	5534028	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	Unidad de Prest.Económicas Mod. No Contributiva Begoña González Barquero Gestión, control y variación de la prestación del Ingreso Mínimo Vital y de las prestaciones familiares de pago periódico y pago único.
62	5534029	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	Unidad de Prest.Económicas Mod. No Contributiva Esperanza Sanz Muñoz Gestión, control y variación de la prestación del Ingreso Mínimo Vital y de las prestaciones familiares de pago periódico y pago único.
63	5534030	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT	RPT 4/03/2021	No figura	Unidad de Prest.Económicas

					7/12/2020			Mod. No Contributiva
64	5534031	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/21	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	Primeramente figuraba en la Unidad de Prest.Económicas Mod. No Contributiva Y ahora en RRHH Javier Alberto Ramos de Vidarte
65	5534032	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Unidad de Prest.Económicas Mod. No Contributiva
66	5534033	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	Vacante	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de mayo de 2022	Unidad de Prest.Económicas Mod. No Contributiva Ahora figura en Dirección General Lorena Fernández García Apoyo y asesoramiento de la Dirección General del INSS. Coordinación y elaboración de informes sobre iniciativas parlamentarias en materia de prestaciones de la Seguridad Social. Elaboración de balances e informes con información de la gestión de la Entidad, tanto para el Consejo General del INSS como para atender peticiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
67	5534043	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría por el que se resuelve el concurso específico de noviembre de 2021 Publicado en el BOE 26 de	S.G. Coordinación Unidades Médicas M Begoña Atance Fraile

							mayo de 2022	
68	5534071	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 17 de noviembre 2021 por el que se convoca concurso Publicado en el BOE 29 de noviembre	Dirección Provincial de Madrid Organización, coordinación y apoyo de los CAISS. Francisco Osuna Gutiérrez Elaboración de mapas de procesos y estudios de cargas de trabajo de los CAISS. Coordinación de la red local de CAISS. Aplicación y desarrollo de la administración electrónica en los procesos anteriores
69	5534073	Jefe/a de Servicio	26	12.789,84	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	Resolución de 17 de noviembre 2021 por el que se convoca concurso Publicado en el BOE 29 de noviembre	Dirección Provincial de Madrid Eusebio Medina Gil Organización, planificación y desarrollo de los procedimientos y de gestión. Asesoramiento especializado y coordinación entre unidades administrativas. Elaboración de informes técnicos, análisis de criterios y evaluación de consultas sobre materias relacionadas con la gestión, así como difusión e impulso de la utilización de nuevas herramientas y canales de comunicación
70	5534103	Jefe/a Sección I	24	8.194,20	RPT 7/12/2020	RPT 3/03/2022	No figura	Dirección Provincial de Madrid
71	5534104	Jefe/a Sección I	24	8.194,20	RPT 7/12/2020	RPT 3/03/2022	No figura	Dirección Provincial de Madrid
72	5534193	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Madrid
73	5534195	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT	RPT 7/12/2020	No figura	Dirección Provincial de

					7/12/2020			Madrid
74	5534196	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Madrid
75	5534398	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Madrid
76	5534399	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Madrid
77	5534400	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 4/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Madrid
78	5534401	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 4/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Madrid
79	5534403	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 4/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Madrid
80	5534404	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 3/03/2022	No figura	Dirección Provincial de Madrid
81	5534178	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 3/03/2022	No figura	Dirección Provincial de A Coruña
82	5534422	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 3/03/2022	No figura	Dirección Provincial de A Coruña
83	5534423	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 3/03/2022	No figura	Dirección Provincial de A Coruña
84	5534168	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 07/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Álava
85	5534462	Jefe/a de Sección	24	8.194,20	RPT 07/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Albacete
86	5534166	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 07/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Albacete
87	5534408	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 07/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Albacete
88	5534167	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Alicante
89	5534409	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Alicante
90	5534410	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Alicante
91	5534189	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincia de Almería
92	5534405	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincia de Almería

93	5534411	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincia de Almería
94	5534123	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Asturias
95	5534210	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Asturias
96	5534212	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Asturias
97	5534496	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Asturias
98	5534086	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 7/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Ávila
99	5534188	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Ávila
100	5534132	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Badajoz
101	5534187	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Badajoz
102	5534412	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Badajoz
103	5534186	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial Illes Baleares
104	5534413	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial Illes Baleares
105	5534414	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial Illes Baleares
106	5534461	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Burgos
107	5534184	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Burgos
108	5534416	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Burgos
109	5534483	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	No figura	Dirección Provincial de Cáceres
110	5534183	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Cáceres
111	5534417	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Cáceres
112	5534182	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Cádiz

113	5534418	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Cádiz
114	5534419	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Cádiz
115	5534497	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Cantabria
116	5534499	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Cantabria
117	5534133	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Castellón
118	5534181	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Castellón
119	5534420	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Castellón
120	5534095	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Ceuta
121	5534470	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Ceuta
122	5534484	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 06/06/2022	No figura	Dirección Provincial de Ciudad Real
123	5534180	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Ciudad Real
124	5534102	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 4/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Córdoba
125	5534179	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Córdoba
126	5534421	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Córdoba
127	5534087	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Cuenca
128	5534177	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Cuenca
129	5534175	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Girona
130	5534463	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Girona
131	5534475	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Girona
132	5534534	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT	RPT	No figura	Dirección

					7/12/2020	07/12/2020		Provincial de Girona
133	5534128	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Granada
134	5534176	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Granada
135	5534464	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	No figura	Dirección Provincial de Granada
136	5534525	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Guadalajara
137	5534524	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Gipuzkoa
138	5534106	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Huelva
139	5534402	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Huelva
140	5534502	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Huelva
141	5534523	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Huelva
142	5534089	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Huesca
143	5534503	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Huesca
144	5534124	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Jaén
145	5534459	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Jaén
146	5534504	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Jaén
174	5534485	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de la Rioja
148	5534200	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de la Rioja
149	5534201	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de la Rioja
150	5534209	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	No figura	Dirección Provincial de las Palmas
151	5534097	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de León

152	5534457	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de León
153	5534458	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de León
154	5534202	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de León
155	5534203	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de León
156	5534110	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Lugo
157	5534198	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Lugo
158	5534199	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Lugo
159	5534118	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Málaga
160	5534192	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Málaga
161	5534194	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Málaga
162	5534213	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Málaga
163	5534096	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Melilla
164	5534469	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Melilla
165	5534084	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Murcia
166	5534119	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Murcia
167	5534197	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Murcia
168	5534536	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Murcia
169	5534537	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Murcia
170	5534111	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Navarra
171	5534535	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Navarra
172	5534505	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de

								Ourense
173	5534214	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/202	No figura	Dirección Provincial de Ourense
174	5534215	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/202	No figura	Dirección Provincial de Ourense
175	5534090	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Palencia
176	5534211	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Palencia
177	5534125	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Pontevedra
178	5534206	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Pontevedra
179	5534207	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	No figura	Dirección Provincial de Pontevedra
180	5534506	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Salamanca
181	5534204	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Salamanca
182	5534205	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/06/2022	No figura	Dirección Provincial de Pontevedra
183	5534114	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife
184	5534407	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife
185	5534091	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Segovia
186	5534498	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 03/03/2022	No figura	Dirección Provincial de Segovia
187	5534126	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Sevilla
188	5534127	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Sevilla
189	5534468	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Sevilla
190	5534473	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Sevilla
191	5534488	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT	RPT	No figura	Dirección

					7/12/2020	07/12/2020		Provincial de Sevilla
192	5534494	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Soria
193	5534117	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Tarragona
194	5534406	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Tarragona
195	5534491	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Tarragona
196	5534492	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Teruel
197	5534507	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Toledo
198	5534490	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Toledo
199	5534489	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Toledo
200	5534122	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Valencia
201	5534476	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Valencia
202	5534486	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Valencia
203	5534487	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Valencia
204	5534508	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Valladolid
205	5534477	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Valencia
206	5534478	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Valencia
207	5534129	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Valladolid
208	5534472	Jefe/a de Sección Tipo	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/06/2022	No figura	Dirección Provincial de Valladolid
209	5534094	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Zamora
210	5534474	Jefe/a de Sección	22	5991,86	RPT	RPT	No figura	Dirección

		Tipo			7/12/2020	04/03/2021		Provincial de Zamora
211	5534131	Jefe/a de Sección Tipo I	24	8194,20	RPT 7/12/2020	RPT 04/03/2021	No figura	Dirección Provincial de Zaragoza
212	5534465	Jefe/a de Sección Tipo	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 07/12/2020	No figura	Dirección Provincial de Zaragoza
213	5534466	Jefe/a de Sección Tipo	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Zaragoza
214	5534471	Jefe/a de Sección Tipo	22	5991,86	RPT 7/12/2020	RPT 06/09/2021	No figura	Dirección Provincial de Zaragoza

A estos puestos hay que añadirle las plazas que salieron en la Resolución de 17 de febrero de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, del cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, sumando un total de 58 puestos más.

Conclusiones

Con estos datos hemos demostrado el abandono institucional hacia la ciudadanía y el colectivo de los CAISS, produciendo una brecha digital enorme. **Obligando a la ciudadanía a utilizar la Administración electrónica, cuando se pasa de atender presencialmente a 8 millones de personas en 2019 a 2.300.000 de personas en 2022, no se ha aliviado la carga de trabajo en el personal del INSS, sino todo lo contrario, este personal está gestionando las peticiones de prestaciones y jubilaciones sin certificado digital, lo que está creando una cantidad de burocracia, ya que la mayoría de estas solicitudes vienen incompletas, generando un caos digital.**

Han incumplido el los oficios y requerimientos del Defensor del Pueblo, **han creado 285 puestos nuevos, ni uno solo de atención presencial. Puestos tan “necesarios”, como pasar de dos vocales asesores la Directora General, a 4 vocales asesores.**

No crear ningún puesto de atención presencial, y sin embargo crean los siguientes puestos:

- Puesto para (código: 5534134) para la intervención en medios de comunicación (televisión y radio) para informar de las prestaciones y servicios del INSS,
- Elaboración de informes sobre las quejas planteadas ante la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, el Gabinete de MISSM y el Defensor del Pueblo, por los ciudadanos. Código: 5534050.
- Elaboración de informes en relación iniciativas parlamentarias y preguntas parlamentarias de los grupos políticos. Código: 5534053.

Como se ha demostrado en todo el informe, se está obligando a la ciudadanía a utilizar la Administración electrónica. Con el perjuicio que le están generando y prueba de ello es lo que está ocurriendo en la:

Dirección Provincial de Madrid del INSS

La Dirección Provincial de Madrid es la mayor adalid de la Administración Electrónica, ya que han sido los primeros que han decidido que los subsidios solamente se pueden presentar de manera telemática y no presencialmente, cerrando la cita previa para esta prestación.

Haciendo una comparativa entre los datos de mayo de 2019 a mayo de 2022 con la utilización de este nuevo sistema de la Administración Electrónico no deja lugar a dudas, es un sistema para el que no estamos preparados y las consecuencias lo sufran la ciudadanía y el colectivo del INSS.

A pesar de la pérdida de la plantilla, ésta ha realizado el siguiente esfuerzo, pasando en el 2020 de tramitar 3353 expedientes al mes de jubilación a 4353 en el 2022. Y en Incapacidad Temporal, de tramitar 1301 expedientes al mes a 2872 en 2022. Suponiendo un aumento del 29% y del 120% en la tramitación.

En mayo de 2019 había 1293 pensiones pendientes frente a las 2093 pensiones pendientes que existe en 2022, **esto supone un aumento del 61%**, a esto hay que añadirle 1245 reclamaciones previas pendientes de resolver, 1704 expediente de revisión – instancia de parte, 298 expedientes de revisión de oficio y 21 sentencias según el artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral. **Haciendo un total de 5659 expedientes sin resolver en lo concerniente a la jubilación.**

Al inicio del año 2019 había pendientes 2807 jubilaciones del 2018, en 2022 había 6239 pendientes de 2021, lo que indica que existe **un aumento del 222% en este punto.**

Los plazos de resolución también se han resentido, la media en el año 2019 en el primer semestre fue de 13,5 días en resolver, con un pico en la resolución en el mes de febrero con 29,39 días en resolver. En 2022 la media de resolución en lo que va de primer semestre es de 32,32 días, con el pico de febrero de 43,42 días para resolver. **La comparativa indica que se ha aumentado en 19 días el plazo para resolver, habiendo interrupción de rentas.** Incumpléndose los objetivos de resolver las pensiones en menos de 15 días, en el mes de febrero de 2022 (último mes del que se disponen datos), **solamente se habían resuelto un 17,10% de pensiones en ese plazo.**

Sobre el IMV

En el año 2022 se han recibido 33.223 expedientes y se han admitido 5461. **Supone un 16% de las peticiones, rechazándose el 84% de las solicitudes.** Reiteramos lo que dice el informe del defensor del pueblo.

SUBSIDIOS

Relativo a Incapacidad Temporal

Existen menos expedientes en el año 2022 que en el 2019 pero los plazos para resolver se han alargado, **el plazo medio de resolución era de 4,45 días a 32,16 días. Nuevamente se produce una interrupción de rentas.**

Relativo a la atención presencial

En 2019 había **25 centros de atención e información de la seguridad social** y en 2022 hay **22**. Se ha pasado de **305 personas en mayo que atendían a solamente 167 personas**. Una reducción en el personal de un **54% de la plantilla que atiende presencialmente**.

Se ha pasado de atender a **396.564 personas (incluyendo los representantes) en mayo de 2019 a 187.165 personas**. Implica una reducción del **53% de la atención**.

COMO FUNCIONA REALMENTE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La denominada **Administración Electrónica de la Seguridad Social no existe como tal, existe un Registro Electrónico donde se hacen las solicitudes**, directamente cuando se dispone de medios de autenticación digital, teniendo que esperar a que una persona realice el trámite del expediente del subsidio o la pensión correspondiente. E indirectamente a través de un preregistro en la Plataforma sin certificado digital, en este caso personal del INSS tiene que introducir los datos en el sistema, con el agravante **que se tienen que hacer siete pasos más a que si se hiciera presencialmente!!!**

En la reunión del 22 de septiembre de 2021 el Director Provincial del INSS de Barcelona le comentó al Ministro de Seguridad Social lo siguiente: **"Asimismo, indica que los procesos de automatización y robotización solo se pueden realizar en aquellos procesos en los que no interviene la toma de decisiones pero que la gran casuística de la Seguridad Social los dificulta. Insiste en la necesidad de tener actualizados con las últimas novedades legislativas todos los programas informáticos que gestionan prestaciones. Finalmente, recuerda que todavía hay prestaciones que se gestionan sin aplicaciones informáticas como es el caso del seguro escolar"**. A lo anterior la organización sindical **CGT añade que no disponemos de una aplicación informática propia para el IMV**, utilizando la aplicación existente para la prestación familiar.

Así funciona realmente la plataforma sin certificado digital, datos sacados de la reunión de la Dirección Provincial de Toledo de junio de 2021.

Cuando un ciudadano, desde la plataforma de formularios sin certificado, realiza una solicitud esta plataforma **generará un correo electrónico automático** y con un formato determinado que llegará al buzón definido **en la Dirección Provincial destinado a la recepción de estas solicitudes**.

El contenido del email es un correo con un asunto formateado con la solicitud que ha formulado el ciudadano, un texto con un formato automático y un fichero en formato zip adjunto. En este zip estará toda la documentación que el ciudadano ha aportado; el sistema genera además un resumen que incluye todos los datos de la solicitud.

Indica que los CAISS deberán proceder a registrar de entrada cada uno de los correos que se reciban de esta plataforma de forma inmediata de manera que, **siempre que sea posible, el registro se produzca en la misma fecha que la entrada de la solicitud en el sistema**.

Para hacer este registro de entrada, se ha habilitado una utilidad instalada en el cliente Outlook de los usuarios que gestionan este correo que realiza este registro.

Una vez registrado de entrada, la aplicación de registro realizará automáticamente la distribución de solicitudes. Según el asunto que tenga el registro que llega se enviará automáticamente a la bandeja de entrada de la unidad de trámite asignada a este asunto, aunque, será necesario distribuir manualmente algunas de las solicitudes que lleguen, según el asunto lo enviará a la unidad de trámite que corresponda.

El procedimiento a seguir para tramitar la solicitud a partir de este punto es exactamente el mismo que el que se realiza para las que llegan a la bandeja de entrada desde cualquier otro canal. Si la unidad que ha recibido la solicitud es la responsable de tramitar esa distribución, hay que aceptarla, si no fuera así se deberá cambiar el destino a la unidad adecuada.

A continuación, y una vez realizada la gestión en la aplicación, es necesario pasar toda la documentación al expediente en SARTIDO (igual que con cualquier otra que llega desde Registro) mediante las utilidades de “copiar” y después “pegar” en SARTIDO

Posteriormente la unidad de trámite responsable deberá validar la identidad del interesado, se comprobará la coincidencia del titular del documento de identidad anexo con los datos identificativos del solicitante y se efectuarán en el SVDIR las comprobaciones previstas con carácter general. Se verificará además que la fotografía introducida incluye el rostro del solicitante mostrando el anverso del documento de identidad.

Una vez efectuada la comprobación de identidad se procederá a abrir la aplicación corporativa que gestione el trámite que haya que realizar según la solicitud que haya recibido. Se deberá buscar en SARTIDO el pdf con la solicitud cumplimentada. A partir de aquí la solicitud se tramita igual que si se hubiera presentado por registro presencial.

La administración electrónica implica al colectivo tener que hacer 7 pasos más, que si se presentará presencialmente.

Además **de múltiples complicaciones**, por ejemplo, **no todas las Direcciones Provinciales tienen la misma estructura, por lo que pueden mandar expedientes a departamentos que no se corresponden**. Asimismo, con el nuevo procedimiento de deslocalización se agrava el problema, a modo de ejemplo, **la Intervención General del Estado solicita diferentes justificaciones en diferentes provincias**. Cuando falta documentación se emite un email a la ciudadanía, y este envía la documentación, pero el sistema genera dos peticiones (la inicial y la documentación), dos códigos y no están interrelacionadas, por lo que puede haber dos personas del INSS llevando el mismo expediente.

Por no existir, no existe ni un teléfono de soporte informático.

EL TRIUNFALISMO DE LA ADMINISTRACIÓN

Mientras tanto los gestores de la Entidad siguen lanzando mensajes triunfalistas, primeramente, en las reuniones de Directores Provinciales en Sevilla y luego a través de este video que han lanzado por la red social de youtube.

- <https://www.youtube.com/watch?v=rxP0cihbx5w>

Queremos aclarar lo siguiente, y lo decimos con conocimiento de causa, ya que trabajamos allí. Relativo a las Tarjetas Sanitarias Europeas, hace más de 10 años que se han podido enviar las Tarjetas Sanitarias Europeas. Relativas a los Certificados digitales, que luego desarrollaremos con más detenimiento, **el Certificado Provisional Sustitutorio, documento que se emite cuando no se puede emitir la Tarjeta Sanitaria Europea, hace siete años que se puede emitir**, a través de la aplicación InfoTUSS. Es más, hicimos una propuesta al respecto y se nos indicó que por la ley de protección de datos no se podían enviar los Certificados Provisionales Sustitutorios.

La responsable del centro, es una de las que han “ascendido” a través de esos puestos de libre designación, pasando de un nivel 28 a un nivel 29. Produciéndose el mismo mes, que el CATT se hizo cargo del IMV, y dando por terminada la encomienda de gestión de TRAGSA que tenía una plantilla de 150 trabajadores y, recibiendo solamente 5 refuerzos a través de nuevas incorporaciones de personal funcionario.

El sentir de la plantilla no es de sentirse útil sino todo lo contrario, ya que la ciudadanía se queja, y con razón, de la dificultad de pedir cita previa, que la atiendan una persona, de los retrasos tal como se destaca en el informe del defensor del pueblo.

A modo de ejemplo, **las instrucciones que tenemos que dar a una persona que lleva 6 meses sin cobrar el IMV, es que siga esperando**. Tenemos un documento de incidencias debido a los retrasos, y, por ejemplo, el IMV no se puede producir incidencia alguna, **en la Dirección Provincial de Madrid y**

Tenerife, las incidencias de pensiones se hacen a los 4 meses en el resto del estado a los dos meses. Incidencias en la Asistencia Sanitaria, la mayoría de inclusión de beneficiarios, 1 mes, salvo en Madrid que se realizan a los dos meses, en Baleares no se admiten. Produciéndose una discriminación por razón de residencia.

Este centro el CATT, tiene asignadas 184 personas, de las que 158 son informadores y gestores de prestaciones. Teniendo 26 vacantes, lo que supone un 16% de vacantes, este teléfono tiene que atender la mayoría de los correos electrónicos del INSS, emitir tarjetas sanitarias europeas, las incidencias de la sede electrónicas sin tener formación alguna, leyendo un correo tipo, las incidencias en las prestaciones y las demás preguntas. **Calculamos que la atención para el IMV de toda España la realizan menos de 20 personas.**

Y, por último, incidimos lo relativo a las videoconferencias, están teniendo múltiples fallos, las personas que las realizan indican que no funcionan. Relativos a las OTP, que versa sobre certificados según las memorias del INSS de 2020, se hicieron en **los CAISS 287.968 atenciones, lo que supone un 9,4% de la actividad, eso no lo puede asumir el CATT sin un aumento de plantilla. La parrilla que hay de videoconferencia no supera las quince al día, y en Agosto se cerró la parrilla por falta de personal.**

LA SITUACIÓN DE LA PLANTILLA

La plantilla está quemada tanto en los CAISS, en el CATT como en las Direcciones Provinciales. Llegando en algunos casos a la desesperación, de no poder realizar su cometido, los compañeros de los CAISS por los enfrentamientos que se producen todos los días en la entrada, por tener que atender telefónicamente cuando no tiene formación, por la saturación de la plataforma sin certificado digital. Los del CATT están sobrepasados, por nuevas tareas, por todos los cambios normativos, cansados de que la gente se ponga a llorar, o le pregunte día sí y día no, de que vamos a vivir, o que directamente les insulten. Y en las Direcciones Provinciales sobrepasados por la cantidad de incidencias que producen la denominada Administración Electrónica y la falta de la plantilla.

MENSAJE QUE LANZAMOS

Luego nos sorprendemos que la extrema derecha gobierne en Italia, pues es debido, entre otras, a causas de este tipo, a **los recortes en los servicios públicos que hemos demostrado, que conlleva un grave perjuicio a la ciudadanía**, retrasos en pensiones, en el nacimiento y cuidado del menor, demoras injustificadas en el IMV, denegaciones del IMV sin poner el motivo y causando indefensión. Retribuciones que son básicas como la Incapacidad Temporal, subsidio al igual que el nacimiento y cuidado del menor, sustituye a las rentas de trabajo y llegan con meses de retraso.

Con una informática deficiente ya que está privatizada y que no solución la demanda la ciudadanía, creando una brecha digital entre la población más sensible, en las zonas rurales, con menos recursos. Con cierres de oficinas, oficinas blindadas a las personas más necesitadas, con una **plantilla saturada de trabajo y harta de las condiciones de trabajo, debido a las decisiones de los gestores de turno, que viven alejados de la realidad en sus despachos y en sus reuniones, no arreglando nada.**

Creación de puestos de trabajo de altos cargos para dar un mensaje de triunfalismo que no se ajustan a la realidad, y que no ayudan a la ciudadanía en nada, así en el INSS la Directora General ha pasado de tener dos asesores a tener cuatro. **Una Directora General que en el año 2020 cobraba más que el Presidente del Gobierno, 90.000 euros.**

Y desde la Federación Estatal de Trabajadores de Administraciones Públicas, anunciamos la campaña que a lo largo del tiempo se va a desarrollar con el lema: Internet Para Facilitar y no marginar, por la recuperación del personal en la Administración Pública.

ANEXOS

INFORMACION SOBRE LA FALTA DE PERSONAL EN EL INSS EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y CENTROS

Datos de marzo de 2021

Direcciones Provinciales

Cataluña:

- Dirección Provincial de Barcelona: Tienen en plantilla 684 personas vacantes 84 puestos de la RPT.
- Dirección Provincial de Girona: Una plantilla de 105 personas con 22 vacantes de la RPT. **Existe un 21% de vacantes**
- Dirección Provincial de Lleida. Una plantilla de 81 personas con 6 vacantes.
- Dirección Provincial de Tarragona: Una plantilla de 114 personas con 12 vacantes

Ávila:

- DP de Ávila: Una plantilla de 61 personas con 14 vacantes, supone un 22% de vacantes.

Cantabria:

- DP de Cantabria: Una plantilla de 154 personas con 39 vacantes, supone un 25% de vacantes.

Cuenca:

- DP de Cuenca: Una plantilla de 53 personas con 13 vacantes, supone un 24,5% de vacantes.

Madrid:

- DP de Madrid: Una plantilla de 556 personas con 100 vacantes

SITUACIONES CRÍTICAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN:

Centro con tres personas o menos, y más de un 20% de vacantes

CAISS Comarcales

1. CAISS de Alhama de Granada: una plantilla de 3 personas con una vacante, 33% de vacantes.
2. CAISS de Azuqueca de Henares 3 personas.
3. CAISS de Villalba: 3 personas.
4. CAISS de Tenerife: 1 persona.
5. CAISS de Alcalá de Henares: Una plantilla de 22 personas con 7 vacantes, supone un 32% de vacantes.
6. CAISS de Alcaraz: Una plantilla de 3 personas con una vacante, supone un 33% de vacantes.
7. CAISS de Alcázar de San Juan: 3 personas.
8. CAISS de Alcobendas: Una plantilla de 22 personas con 7 vacantes, supone un 32% de vacantes.
9. CAISS de Almadén: 3 personas.
10. CAISS de Almansa: Una plantilla de 3 personas con 2 vacantes, supone un 66% de vacantes.
11. CAISS de Almazán: 3 personas.
12. CAISS de Alora: 3 personas.

13. CAISS de Amurrio: cerrado, una plantilla de dos personas con dos vacantes.
14. CAISS de Antequera: 3 personas.
15. CAISS de Aracena.
16. CAISS de Aranjuez: una plantilla de 14 personas con 4 vacantes, supone un 28% de vacantes.
17. CAISS de Arenas de San Pedro: una plantilla de 4 personas con 1 vacante, supone un 25% de vacantes.
18. CAISS de Arnedo: dos personas.
19. CAISS de Avilés: una plantilla de 20 personas con 5 vacantes, supone un 25% de vacantes.
20. CAISS de Ayamonte: una plantilla de 4 personas con 1 vacante, supone un 25% de vacantes.
21. CAISS de Azuaga: una plantilla de 3 personas con 1 vacante, supone un 33% de vacantes.
22. CAISS de Baza: una plantilla de 4 personas con una vacante, un 25% de vacantes.
23. CAISS de Burgo de Osma: una plantilla de 3 personas con una vacante, 33% de vacantes.
24. CAISS de Calahorra: 3 personas.
25. CAISS de Calamocha: 2 personas.
26. CAISS de Calvia: 3 personas.
27. CAISS de Casas Ibáñez: 2 personas.
28. CAISS de Campillo: 3 personas.
29. CAISS de la Cañiza: 3 personas.
30. CAISS de Cangas de Morrazo: 3 personas.
31. CAISS de Caspe: una plantilla de 2 personas con una vacante; 50% de vacante.
32. CAISS de Cazalla de la Sierra: una plantilla de 2 personas con una vacante; 50% de vacante.
33. CAISS de Cazorla: una plantilla de 3 personas con una vacante; 33% de vacantes.
34. CAISS de Cervera de Pisuerga: 2 personas.
35. CAISS de Cervera del Río Alhama: una plantilla de dos personas con una vacante: 50% de vacantes.
36. CAISS de Cistierna: 3 personas.
37. CAISS de Ciudad Rodrigo: una plantilla de 4 personas con una vacante, 25% de vacantes.
38. CAISS de Collado Villalba: una plantilla de 16 puestos con 5 vacantes: supone un 31,25% vacantes.
39. CAISS de Concurbión: 3 personas.
40. CAISS de Coslada: una plantilla de 15 personas con 4 vacantes, supone un 27% de vacantes.
41. CAISS de Daroca: una plantilla de 5 personas con 4 vacantes, supone un 80% de vacantes.
42. CAISS de Dos Hermanas: una plantilla de 7 personas con 2 vacantes: supone un 28,5% de vacantes.
43. CAISS de Durango: una plantilla de 14 personas con 5 vacantes: 35,71% vacantes.
44. CAISS de Ecija: una plantilla de 4 personas con 2 vacantes, 50% vacantes.
45. CAISS de Egea de los Caballeros: una plantilla con 3 personas con un vacante, 33% vacantes.
46. CAISS de Eibar: una plantilla con 6 personas y 2 vacantes, 33% vacantes
47. CAISS de Fraga: una plantilla de 3 personas con un vacante, 33% vacantes.
48. CAISS de Getafe: una plantilla de 24 personas con 7 vacantes, 29% vacantes.

49. CAISS de Grado: 3 personas.
50. CAISS de Granadilla de Abona: una plantilla con 6 personas y 2 vacantes, 33% vacantes.
51. CAISS de Guecho: una plantilla de 12 personas con 3 vacantes: 25% vacantes.
52. CAISS de Guimar: 3 personas.
53. CAISS de Haro: 3 personas.
54. CAISS de Hervás: una plantilla de 5 personas con 2 vacantes, 40% de vacantes.
55. CAISS de Huéscar: 3 personas.
56. CAISS de Icod de los vinos: una plantilla de 4 personas con una vacante, 25% vacantes.
57. CAISS de Jijona: 3 personas.
58. CAISS de Jumilla: 3 personas.
59. CAISS de la Bañeza: una plantilla de 4 personas con una vacante, 25% vacantes.
60. CAISS de la Bisbal: una plantilla de 3 personas con una vacante, 33% vacantes.
61. CAISS de la Estrada: 3 personas.
62. CAISS de la Roda: dos personas
63. CAISS de la Guardia: cerrado dos puestos con dos vacantes.
64. CAISS de Lebrija: 3 personas.
65. CAISS de Llodio: 2 personas.
66. CAISS de Lluçmayor: 2 personas.
67. CAISS de la Loja: una plantilla de 4 personas con una vacante, 25% vacantes.
68. CAISS de Martorell: una plantilla de 9 personas con dos vacantes: 22% vacantes.
69. CAISS de Medina de Pomar: 3 personas.
70. CAISS de Medina de Rioseco: 2 personas.
71. CAISS de Mérida: una plantilla de 7 personas con dos vacantes, 28,5% vacantes.
72. CAISS de Montalbán: una plantilla de dos personas con una vacante 50% de vacantes.
73. CAISS de Montilla: una plantilla de 4 puestos con una vacante, 25% de vacantes.
74. CAISS de Montoro: una plantilla de 3 personas con una vacante, 33,3% de vacantes.
75. CAISS de Mora de Ebro: cerrado una plantilla de dos personas con dos vacantes.
76. CAISS de Morella: dos personas.
77. CAISS de Morón de la Frontera: 3 personas.
78. CAISS de Móstoles: una plantilla de 21 personas con 8 vacantes, un 38% de vacantes.
79. CAISS de Motilla de Palancar: 3 personas.
80. CAISS de Nájera: dos personas.
81. CAISS de Navalvillar de Pela: 2 personas.
82. CAISS de Negreira: 3 personas.
83. CAISS de Nules: una plantilla de 4 personas con una vacante, un 25% de vacantes.
84. CAISS de Olvera: 3 personas.

85. CAISS de Orgiva: 2 personas.
86. CAISS de Ortigueira: 3 personas.
87. CAISS de Palma de Río: 3 personas.
88. CAISS de Pastrana: 1 personas.
89. CAISS de Peñafiel: 2 personas.
90. CAISS de Piedrahita: 2 personas.
91. CAISS de Pola Lena: 3 personas.
92. CAISS de Potes: 2 personas.
93. CAISS de Prat de Llobregat: una plantilla de 8 puestos con 2 vacantes, 25% de vacantes.
94. CAISS de Priego de Córdoba: 3 personas.
95. CAISS de Puebla de Sanabria: 2 personas.
96. CAISS de Puigcerdá: 3 personas.
97. CAISS de Reinosa: 2 personas.
98. CAISS de Ribadeo: 3 personas.
99. CAISS de Ripoll: una plantilla de dos personas con una vacante, 50% vacantes.
100. CAISS de Rute: 2 personas.
101. CAISS de Sabadell: una plantilla de 24 personas con 5 vacantes.
102. CAISS de San Clemente: 3 personas.
103. CAISS de Santa Coloma Farners: una plantilla de 4 personas con una vacante, 25% vacantes.
104. CAISS de San Feliu de Guixols: 3 personas.
105. CAISS de San Lorenzo del Escorial: cerrado una persona.
106. CAISS de San Martín de Valdeiglesias: una plantilla con 3 personas y una vacante, 33% de vacante.
107. CAISS de San Sebastián Gomera: 3 personas.
108. CAISS de San Vicente de Barquera: una plantilla dos personas con una vacante, 50% vacantes.
109. CAISS de Sanlúcar de la Mayor: una plantilla de 5 puestos con dos vacantes: 40% vacantes.
110. CAISS de Santa Cruz de la Palma: una plantilla de 8 personas con 2 vacantes, 25% vacantes.
111. CAISS de Santa María Real: 2 personas.
112. CAISS de Santesteban: una plantilla de 3 personas con 2 vacantes, 66,66% vacantes
113. CAISS de Sarriá: 3 personas.
114. CAISS de Segorbe: 3 personas.
115. CAISS de Seu Urgell: 3 personas.
116. CAISS de Sestao: una plantilla de 6 personas con 4 vacantes, 66,66% de vacantes.
117. CAISS de Sigüenza: cerrado una plantilla de una persona con una vacante.
118. CAISS de Tafalla: una plantilla de 4 personas con una vacante: 25% de vacantes.
119. CAISS de Tarazona: una plantilla de 3 personas con una vacante, 33,33% vacantes.
120. CAISS de Tárrega: 3 personas.

121. CAISS de Tordesillas: 3 personas.
122. CAISS de Toro: 2 personas.
123. CAISS de Tortosa: una plantilla de 8 personas con dos vacantes, 25% vacantes.
124. CAISS de Trujillo: 3 personas.
125. CAISS de Tudela: una plantilla de 8 personas con 4 vacantes; 50% vacantes.
126. CAISS de Úbeda: una plantilla de 8 personas con 2 vacantes, 25% vacantes.
127. CAISS de Valdepeñas: una plantilla de 4 personas con 1 vacantes, 25% vacantes.
128. CISS de Valencia Alcántara: una plantilla de dos personas.
129. CAISS de Valencia Don Juan: una plantilla de 3 personas.
130. CAISS de Valverde del Camino: 3 personas.
131. CAISS de Vélez de Rubio: 2 personas.
132. CAISS de Vic: una plantilla de 9 personas, con 4 vacantes: 44,44% vacantes.
133. CAISS de Villablino: 3 puestos.
134. CAISS de Villagarcía de Arosa: una plantilla de 7 personas con 2 vacantes, 28,5% vacantes.
135. CAISS de Villajoyosa: 3 personas.
136. CAISS de Villanueva de los Infantes: una plantilla de 2 personas con una vacante, 50% vacantes.
137. CAISS de Villarrobledo: 3 personas
138. CAISS de Vivero: 3 personas.
139. CAISS Zarauz: una plantilla de 4 personas con una vacante, 25% de vacantes

CENTROS URBANOS

140. CAISS de Almería 2: una plantilla de 8 personas con 2 vacantes, 25% vacantes.
141. CAISS de Badajoz: una plantilla de 14 puestos con 3 vacantes, un 21,5% vacantes.
142. CAISS nº1 de Cádiz: una plantilla de 5 personas con 2 vacantes, un 40% vacantes.
143. CAISS nº1 de Castellón: una plantilla de 18 personas con 4 vacantes, un 22,22%.
144. CAISS nº 1 de Córdoba: 3 personas.
145. CAISS de Girona: una plantilla de 17 personas con 8 vacante, un 47% de vacantes.
146. CAISS nº 1 de las Palmas: una plantilla de 21 personas con 6 vacantes, 28,5% vacantes.
147. CAISS nº 1 de San Sebastián: una plantilla de 14 personas con 3 vacantes: 21,5% vacantes.
148. CAISS nº1 de Vitoria: una plantilla de 7 personas con 2 vacantes: 28,5% vacantes.
149. CAISS nº11 de Madrid (Isla de Arosa). cerrado temporalmente una plantilla de 20 personas con 11 vacantes, 55% vacantes.
150. CAISS nº13 de Madrid (Cedaceros): una plantilla de 39 personas con 17 vacantes, 43,5% vacantes.
151. CAISS nº 2 de Córdoba: una plantilla de 6 personas con 2 vacantes, 33% de vacantes.
152. CAISS nº 2 de Madrid: una plantilla de 23 personas con 9 vacantes: 39% de vacantes.
153. CAISS nº2 de Toledo: una plantilla de 4 personas con una vacante, 25% vacantes.
154. CAISS nº2 de Vitoria: una plantilla de 11 personas con 3 vacantes; 27% vacantes.
155. CAISS nº3 de Madrid: una plantilla de 17 personas con 9 vacantes: 53% vacantes.



Federación Estatal de Trabajadores de las Administraciones Públicas – CGT
Dirección: C/ Alenza, 13, 6ª planta 28003 Madrid
616 01 26 28
fetap@fetap-cgt.org

- 156. CAISS nº 3 de Sevilla: una plantilla de 8 personas con 2 vacantes: 25% vacantes.
- 157. CAISS nº 4 de Madrid: una plantilla de 26 puestos con 7 vacantes: 27% vacantes.
- 158. CAISS nº 4 de Sevilla: una plantilla de 7 personas con 2 vacantes: 28,5% vacantes.
- 159. CAISS nº5 de Madrid (Miguel Fleta): una plantilla de 34 personas con 18 vacantes: 53% vacantes.
- 160. CAISS nº5 de Bilbao: una plantilla de 10 personas con 3 vacantes, 30% vacantes.
- 161. CAISS nº7 de Barcelona: una plantilla de 11 personas con 4 vacantes: 36,36% vacantes.
- 162. CAISS nº7 (Carabanchel)de Madrid: una plantilla de 36 personas con 11 vacantes: 28% vacantes.
- 163. CAISS nº7 de Sevilla: una plantilla de 5 personas con 2 vacantes: 40% vacantes.
- 164. CAISS nº 8 de Sevilla: una plantilla de 18 personas con 4 vacantes: 22% vacantes.
- 165. CAISS nº 9 de Madrid: una plantilla de 21 personas con 11 vacantes: 52% de vacantes.
- 166. CAISS nº 14 de Madrid: una plantilla de 38 personas con 14 vacantes, 37% vacantes.



Federación Estatal de Trabajadores de la Administraciones Públicas - CGT
C/ Alenza, 13, 6ª planta, 28003 Madrid
Teléfono: 616 012 628
Email: fetap@fetap-cgt.org
Web: <https://fetap-cgt.org/>